AÑO XXXVI

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2020

NÚMERO 84

SUMARIO

III. — PERSONAL

		1 2110014/12	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PER	RSONA	L	
PERSONAL MILITAR			
·			9277 9278
CUERPOS COMUNES DE LAS	FUERZ	ZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD			
ESCALA DE OFICIALES Vacantes			9283
CUERPO DE MÚSICAS MILITAR	ES		
ESCALA DE OFICIALES Comisiones			9285
EJÉRCITO DE TIERRA			
CUERPO GENERAL			
 OFICIALES GENERALES 			
Recompensas • ESCALA DE OFICIALES			9286
			9287
ESCALA DE SUBOFICIALES Acceptage			9290
CUERPO GENERAL DE LAS ARI			9290
ESCALA A EXTINGUIR DE OFI	_		
			9295
VARIOS CUERPOS			
Recompensas			9296



Núm. 84 Viernes, 24 de abril de 2020 Pág. 270

Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 9301 Ascensos 9303 Servicio activo 9304 Excedencias 9305 Retiros Destinos 9306 • ESCALA DE MARINERÍA 9307 Servicio activo 9308 Bajas 9310 Licencia por asuntos propios 9311 Ceses 9312 Suspensión de empleo **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES Comisiones 9313 **ESCALA DE SUBOFICIALES** Ascensos 9314 Distintivos de permanencia 9315 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** 9316 Servicio activo 9317 Excedencias Suspensión de empleo 9318 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 9319 Servicio activo Excedencias 9320 9321 Suspensión de empleo Consideración de Suboficial 9333 9334 Suspensión de funciones Recompensas 9337 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 9338 Nombramiento de alumnos 9344 Aplazamientos, renuncias y bajas V. - OTRAS DISPOSICIONES 9345 NORMALIZACIÓN 9346

CVE: BOD-2020-s-084-270
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Viernes, 24 de abril de 2020 Pág. 271

Página

RETRIBUCIONES

,			
EJER	CITO	DE	TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Trienios 9348

ARMADA

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

• MARINERÍA (V) Y TROPA (V)

Trienios 9349

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 84 Viernes, 24 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 93

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Cód. Informático: 2020009068.

Instrucción 12/2020, del Subsecretario de Defensa, por la que se acuerda la realización al personal que presta servicios en el ámbito de la Red Hospitalaria de la Defensa del test *PCR* para la determinación de la presencia del *SARS-CoV-2*.

En la situación actual de la pandemia producida por el COVID-19, y específicamente en el ámbito de la asistencia hospitalaria gestionada por la Sanidad Militar, es esencial mantener la capacidad de respuesta de los hospitales militares para asegurar la continuidad de su actividad asistencial.

Para conseguir dicha finalidad la realización de tests de diagnóstico al personal que presta servicios en estos hospitales constituye uno de los principales medios que resultan eficaces para el control de la transmisión de la enfermedad.

La ejecución de estos tests de diagnóstico debe ser ordenada y asegurar, por tanto, el control de la transmisión por el personal destinado o que preste sus servicios en los lugares o zonas de alta transmisión comunitaria, como son los hospitales militares. De este modo se persigue la seguridad de todas las personas que sean beneficiarias de la asistencia que se presta en la Red Hospitalaria de la Defensa, evitando riesgo de contagio, al tiempo que se preserva la salud y eficacia profesional del personal que presta servicio en los hospitales militares, hombres y mujeres que son de capital importancia para la superación de esta crisis sanitaria, además de para el cumplimiento de su misión asistencial operativa para las Fuerzas Armadas.

Por todo ello y con base en los artículos 8 y 14 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Ámbito de aplicación.

Todo el personal militar y civil destinado o que preste servicios en el Hospital Central de la Defensa «Gomez Ulla» en Madrid y en el Hospital General de la Defensa «Orad y Gajías» en Zaragoza.

Segundo. Objeto.

Se realizará a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Instrucción un test *PCR* para la determinación de la presencia del *SARS-CoV-2*.

Tercero. Efectos.

Este test de diagnóstico comenzará a realizarse a partir del 27 de abril de 2020.

Cuarto. Autoridad competente.

El Inspector General de Sanidad impartirá todas las órdenes que requiera el desarrollo y ejecución de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en esta Instrucción.

Quinto. Entrada en vigor.

Esta Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, a 23 de abril de 2020. — El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2020-084-9345 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Viernes, 24 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 9346

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/06258/20

Cód. Informático: 2020008747.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 6023.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6023 NTG (Edición 5) «Manual de enseñanza e instrucción para operaciones de paz-ATrainP-1, Edición D».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6023 NTG (Edición 5) –ATrainP-1, Edición D.

Tercero. La fecha de implantación será el día 30 de abril de 2020.

Madrid, 8 de abril de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-084-9346 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 84 Viernes, 24 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 9347

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/06259/20

Cód. Informático: 2020008753.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 3527.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3527 AMD (Edición 4) «Gestión de la fatiga en operaciones aereas–AAMedP-1.11, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3527 AMD (Edición 4) –AAMedP-1.11, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el día 30 de abril de 2020.

Madrid, 8 de abril de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-084-9347 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod